FORMATO 10B —
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA

Señores
MUNICIPIO DE PAEZ
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. MP-SA-24-2026

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PÁEZ, BOYACÁ.

Estimados señores:

Yo, Luis Ariel Páez Sánchez identificado con CC: # 9.506.666 de Páez, en mi condición de Representante Legal de la empresa LAPINCO SAS identificada con NIT 901.006.544-0 manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	LUIS ARIEL PAEZ SANCHEZ
Dirección y ciudad	Cra 3 # 3 - 59
Celular	3202273887
Correo electrónico	lapincosas@gmail.com

En constancia, se firma en Páez, a los 20 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

R/L LAPINCO SAS
LUIS ARIEL PAEZ SANCHEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.506.666
PAEZ SANCHEZ
APELLIDOS
LUIS ARIEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1984
PAEZ
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-FEB-2002 PAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0700100-00223074-M-0009506666-20100310 0021502866A 1 9815721 3

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 08:23:03
Recibo No. S001183438, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5GeM5PfP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAPINCO S.A.S.
Nit : 901006544-0
Domicilio: Páez, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 143508
Fecha de matrícula: 05 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KRA 3 3 59
Barrio : CENTRO
Municipio : Páez, Boyacá
Correo electrónico : lapincosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202273887
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KRA 3 3 59
Barrio : CENTRO
Municipio : Páez, Boyacá
Correo electrónico de notificación : lapincosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Paez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2016, con el No. 27001 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAPINCO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación de capital del 31 de marzo de 2023 de la Contador Publico de Paez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023, con el No. 40325 del Libro IX, se decretó Certificación aumento de capital suscrito y pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Obras civiles: Estudios, proyectos, diseños, ejecución, asesorías, consultorías, administración y suministro de equipos, materiales, accesorios, herramientas y demás elementos necesarios para la construcción. 2. Suministros: De personal calificado y no calificado, de elementos educativos e implementos deportivos, de combustibles, grasas, lubricantes, repuestos y accesorios de toda clase de maquinaria, alquiler de vehículos y maquinaria, de equipos y elementos de oficina. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, así determinado, la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento, toda clase de bienes; 2. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedores o como deudores, en toda clase de operación de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 3. Celebrar en establecimiento de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relaciones con el negocio y bienes sociales; 4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos; 5. Formar parte de otras sociedades que se propongan semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social 0 que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas; 6. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a los

asociados mismos o a sus administradores o trabajadores: 7. Transformarse en otro tipo legal de sociedades o fusionarse con otra u otras sociedades; 8. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguirse los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título; 9. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y de todos los que se relaciones con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás sean conducentes al logro de los fines sociales. 10. Planeación, organización, ejecución y control de todas las actividades relativas y/ o relacionadas con la arquitectura, urbanismo e ingeniería civil en especial; la construcción de edificaciones y obras, para minería e hidrocarburos, mantenimiento de gasoductos, oleoductos y propanoductos, etc. Sistemas y servicios industriales, obras, avaluos, levantamiento de planos, controles de calidad y control de obra, etc. 11. Desarrollo de actividades relacionadas a la ingeniería ambiental, forestal y sanitaria en general, en especial la construcción de alcantarillados y acueductos, rellenos sanitarios, control de recolección y disposición de residuos, implementando la variable reciclaje etc ., Diseño adecuación y manejo de plantas de tratamiento de aguas residuales y potable, aprovechamiento de recursos hídricos, planeación y legislación ambiental, consultorías, asesorías, interventoría, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en estudio de impacto ambiental, medidas de protección ambiental, control y recuperación de zonas verdes, empradizaciones, reforestación ornato en general, etc. 12. El desarrollo de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de telecomunicaciones en general, en especial, construcción e instalación de redes baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales etc. Montajes electromecánico y obras complementarias subestaciones de energía, redes de distribuciones, montajes de tubería a presión, organizaciones de las telecomunicaciones, sistema de telefonía masiva, sistemas especializados de telecomunicaciones, sistemas de comunicación rural a requena escala; 13. Organización de infraestructura para el transporte vial, 14. Planeamiento de desarrollo y servicios urbanos en general, diseñe y de ingeniería y aplicación de servicios urbanos en general, diseño de ingeniería y aplicación de proyectos de vivienda urbana, organización señalización, esquemas de control, canalización y medidas de regulación del tráfico (sic) urbano, 15. Representación, suministro y comercialización de materiales de construcción y de ferretería en general, materiales accesorios y equipos eléctricos y electrónico, equipos y herramientas especializadas para la construcción en general, dotaciones hospitalarias, muebles, equipos y accesorios para oficina, elementos de papelería en general, software y hardware, libros, material didáctico, ayudas educativas y dotaciones escolares, vestidos de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial, equipos y maquinarias industriales. 16. Alquiler y suministro de equipos y maquinaria especializada, 17. Servicios de mantenimiento y apoyo a estaciones petroleras, 18. La inversión de su capital en proyectos rentables, la realización de cualquier acto licito de comercio. Parágrafo: En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar cualquier tipo de acto o contrato que se relacione con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales, 19. Medio ambiente:

Estudio de impacto ambiental, manejo de cuencas y microcuencas, estudios y manejos de desarrollo sostenible, conservación y recuperación de los recursos naturales, paisajismo y mantenimiento de la biodiversidad, manejo y ejecución de zonas verdes, estudio y diseño ambiental para plantas de interior y exterior. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 623.000.000,00
No. Acciones	6.230,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 623.000.000,00
No. Acciones	6.230,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplifica estará a cargo de una persona natural, accionista, quien no tendrá suplentes, designado para un termino indefinido por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos

por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2016 con el No. 27001 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ARIEL PAEZ SANCHEZ	C.C. No. 9.506.666

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: M7112 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.133.261.496,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yeny Alejandra López Rivera

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***